

RE: AUTO / YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA Y OTROS / 2023-00148 / CASE 12969

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 13/06/2024 13:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (76 MB)

REPORTE AUDIENCIA ART 372 CGP - APLAZAMIENTO AUDIENCIA __ DTE. YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA __ DDO. DUMIAN MEDICAL S.A.S. Y OTROS __ RAD. 2023-00148 __ CASE 12969.eml; 2023-00148 AutoPoneConocimiento20240611 (1).pdf; Estado06420240612 (1).pdf; MEMORIAL REMITE CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y COADYUVA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO __ DTE. YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA __ DDO. DUMIAN MEDICAL S.A.S. Y OTROS __ RAD. 2023-00148 __ DMMN .eml; MEMORIAL APORTA CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y COADYUVA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO - Dte. Yolanda_de_Jesús_Varela - Rad. 2020-00264-00 (1).pdf;

Estimada Caro, muy buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **13 de junio del 2024** se radicó ante el Juzgado 3 civil del Circuito de Tuluá, Valle, en representación de LIBERTY SEGUROS S.A. el contrato de transacción celebrado entre las partes de este asunto y **memorial mediante el cual se coadyuva la solicitud de terminación del proceso**, conforme fue requerido por el Juzgado en el auto adjunto y que hoy se reporta.

Adjunto constancia de lo indicado.

En este orden de ideas, solo se encontraría pendiente el auto que ordene la terminación del proceso por transacción.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando los adjuntos y la cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 13:16

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO / YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA Y OTROS / 2023-00148 / CASE 12969

estimados buen día, cordial saludo.

Me permito informar **AUTO** notificado mediante **ESTADOS** el **12 de junio de 2024**, el cual **RESUELVE:**

- 1.- Ingresar el proceso a despacho con informe secretarial del 4/6/2024 y memoriales presentados en las fechas 27/5/2024, 30/5/2024, 4/6/2024 y 5/6/2024.
- 2.- Para resolver dichos memoriales, el juzgado considera que es muy evidente que las partes han realizado acercamientos o contacto para efectos de lograr la terminación del presente proceso, pues de una parte se comunica que se están haciendo gestiones para una transacción, de otro lado se

18/6/24, 10:58 a.m. Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

solicita suspensión de la audiencia programada para el 13/6/2024 confirmando las gestiones para una posible transacción, y por último el 5/6/2024 el demandante solicita la terminación del proceso por desistimiento expreso de las pretensiones contra la entidad demandada y llamados en garantía.

3.- A este respecto, el despacho estima pertinente acceder a la solicitud de suspensión de celebración de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del cgp, prevista para la data señalada, esto teniendo en cuenta que como se indicó, las partes están adelantando gestiones para terminar el proceso, aunado el hecho de que en la última solicitud ya se solicita el finiquito del libelo por desistimiento de las pretensiones, por ello, carece de objeto que se insista en realizar dicha vista pública, situación por la cual accede a la solicitud de suspensión de la misma.

4.- De otro lado, en relación con la petición de terminar el proceso por desistimiento de las pretensiones, el juzgado observa que la petición es planteada por el apoderado judicial de todos los demandantes, quien tiene facultad expresa para desistir, pues dicho poder se le otorgó inicialmente al apoderado Juan David Jaramillo, y este a su vez le sustituyó dicho derecho de postulación incluida esa facultad, al hoy procurador judicial Dr. Walter Andrés Rengifo, razón por la cual, es dable darle trámite a la solicitud.

5.- Sin embargo, no accede en este momento procesal a decretar la terminación deprecada, ya que la misma no viene suscrita por los apoderados judiciales de los demás extremos litigantes, como lo exige el art. 316 num. 4° del cgp para efectos de evitar la condena al pago de costas, situación por la cual en lugar de ello, ordena correr traslado por 3 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia a los demás sujetos procesales, para los efectos previstos en la citada disposición.

6.- Vencido el plazo antes indicado, regrese el proceso a despacho para tomar la determinación a que haya lugar en relación con la finalización del legajo por el motivo antes señalado, y en cumplimiento de lo pactado en el contrato de transacción cuya copia fue remitida al juzgado en correo del 6/6/2024 a las 10.32am pdf 68 carpeta 02.

🔍

CIVIL	YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA Y OTROS	NACION MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO	TULUÁ	76834310300320230014800 -	
-------	--	---	--	-------	---------------------------	--

Se adjunta providencia
Cordialmente

LAURA DANIELA CASTRO GARCÍA

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA DE LITIGIOS

+57 3218565430

lcastro@gha.com.co

RANKED IN

Chambers

Latin America

2023

Law Firms & Associates

LEGAL 500

2023

Law Firms

in

f

🐦

📷

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments